

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 80 Miércoles 2 de abril de 2025 Sec. V-B. Pág. 18199

## V. Anuncios

## B. Otros anuncios oficiales

## MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

**12112** Anuncio de la Demarcación de Costas en Valencia sobre el otorgamiento de la concesión para ocupación y aprovechamiento del dominio público marítimo-terrestre, en el término municipal en Valencia.REF: CNC12/22/46/0008.

Se ha otorgado a D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Concepción Moya Galera, D. Daniel Roca Moya y D. Pablo Roca Moya, la concesión para ocupación y aprovechamiento del dominio público marítimo-terrestre, en aplicación de lo establecido en la disposición transitoria primera de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, y concordantes del Reglamento, en relación con la finca inscrita con el nº 1.360, en el Registro de la Propiedad de Valencia nº11, en el T.M. de Valencia (Valencia).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 152.12 del Reglamento General de Costas, aprobado por Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre, se hace público que por Orden Ministerial de 1 de marzo de 2024, la Dirección General de la Costa y el Mar, por delegación de la Excma. Sra. Ministra, ha otorgado la concesión de referencia, con las siguientes condiciones principales

Titular: D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Concepción Moya Galera, D. Daniel Roca Moya y D. Pablo Roca Moya.

Destino: Apartamento.

Superficie: Según finca registral

Plazo: Treinta (30) años, a contar desde el 21 de diciembre de 2007, prorrogables por otros treinta (30) años. Y derecho de preferencia por un periodo de sesenta (60) años para la obtención de las concesiones, para nuevos usos y aprovechamientos que pudieran otorgarse sobre la totalidad de la finca de referencia

Valencia, 26 de marzo de 2025.- El jefe de la Demarcación de Costas en Valencia, Javier Estevan Sanchis.

ID: A250014167-1